

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 40186 del 21 febrero 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES para Prestar sus servicios técnicos para apoyar al Alcalde Local en materia de promoción local de la participación y fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones sociales, así como brindar apoyo y acompañamiento a las instancias que impulsen y garanticen el derecho a la participación. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2099 --- GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TECNICO LABORAL EN BANCA, FINANZAS Y SISTEMAS o TECNICO EN MERCADEO Y PUBLICIDAD o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNICO EN DOCUMENTACION Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ARCHIVO o TECNICO LABORAL EN CONTABILIDAD o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TECNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional:

Experiencia relacionada: 35 Mes(es)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: SIN EXPERIENCIA O HASTA TREINTA Y CINCO MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA - titulo de formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar

Fecha de expiración: martes , 21 de Marzo de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 40186 del 21 febrero 2023**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES, según solicitud No.87726 del 08 FEB 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**